



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO:
PRGC17-0000-0000-FO06

VERSIÓN: 01

FECHA APROBACIÓN:
07/02/2025

Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	7/04/2026	Acta de Corte N°	1	Período Ejecución:	19/01/2026	al	30/03/2026
Persona natural:		Persona jurídica:	X	Modalidad contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Numero cedula:		NIT:		899,999,156-1	N° contrato:	SSM-CV-1252-2025	
Nombre contratista:	S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA						
Correo electrónico:	hchia@sehospitalcota.gov.co			Numero de contacto:	3208017405		
Nombre y cargo del supervisor:	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO						

OBJETO DE CONTRATO:

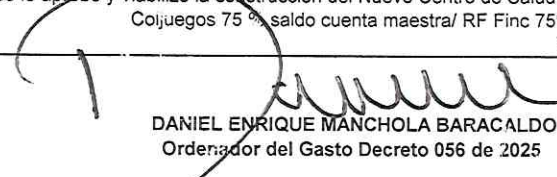
Convenio interadministrativo entre el municipio de Cota- Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital san Antonio de Chia para la compra de equipos biomedicos, mobiliario hospitalario, equipos tecnologicos, equipos audiovisuales y señalizacion de la nueva infraestructura del centro de salud de Cota.

2. BALANCE FINANCIERO		3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA	
Valor inicial del contrato:	\$ 2.082.968.271,00	Plazo inicial del contrato:	4 meses
Adicional N°1 (SI APLICA):	\$ -	Prorroga N° 1 (SI APLICA):	
Adicional N°2 (SI APLICA):	\$ -	Prorroga N° 2 (SI APLICA):	
Adicional N°3 (SI APLICA):	\$ -	Prorroga N° 3 (SI APLICA):	
Adicional N°4 (SI APLICA):	\$ -	Fecha de acta de inicio:	19/01/2026
Adicional N°5 (SI APLICA):	\$ -	Suspensión N° 1 (SI APLICA):	
Adicional N°6 (SI APLICA):	\$ -	Reinicio N° 1 (SI APLICA):	
Adicional N°7 (SI APLICA):	\$ -	Suspensión N° 2 (SI APLICA):	
Valor total del contrato:	\$ 2.082.968.271,00	Reinicio N° 2 (SI APLICA):	
Acta de corte (1):	\$ -	Tiempo de cesión (SI APLICA):	
Acta de corte (2):	\$ -		
Acta de corte (3):	\$ -	Plazo total del contrato:	4 meses
Acta de corte (4):	\$ -		
Acta de corte (5):	\$ -	Fecha de terminación del contrato:	15/05/2026
Acta de corte (6):	\$ -	Nombre cedente (SI APLICA):	
Acta de corte (7):	\$ -	Identificación del cedente (SI APLICA):	
Acta de corte (8):	\$ -		
Acta de corte (9):	\$ -	Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	
Acta de corte (10):	\$ -	Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	
Acta de corte (11):	\$ -		
Acta de corte (12):	\$ -		
Valor ejecutado:			
Saldo por ejecutar:	\$ 2.082.968.271,00		

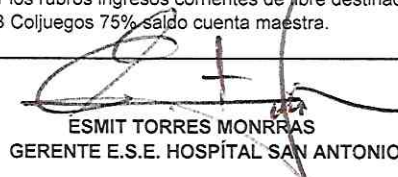
4. RELACION DE ANEXOS ENTREGADOS	PAGINAS	SI	NO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Informe de actividades:	N.A.		x	<u>El suscrito supervisor, certifica que</u> <u>previa revisión del acta de corte, y los</u> <u>anexos relacionados con el informe</u> <u>de actividades CUMPLE con los</u> <u>requisitos legales necesarios para</u> <u>autorizar el pago.</u>
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X		
Planilla de seguridad social	2	X		
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	1	X		
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y cedula	2	X		
Certificado de la junta de accioneros persona jurídica:	1	X		
Otros (especificar): Constancia de inicio, información presupuestal, certificación bancario, RUT, nombramiento y documentos de representación legal ESE Hospital San Antonio de Chia, certificación bancaria.	10	X		
Anexo, Medio magnético CD,:			x	

5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Este convenio contempla un único desembolso del 100%, en razón al objeto del contrato, el cual es la compra de equipos biomedicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnológicos, equipos audiovisuales y señalización de la nueva infraestructura del centro de salud de Cota, por cuanto dicha institución de salud es a quien desde el año 2019 y a través de radicado 2049232000787481 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social se le aprobó y viabilizó la construcción del Nuevo Centro de Salud de Cota. Se debe pagar por los rubros ingresos corrientes de libre destinación /RF Coljuegos 75 % saldo cuenta maestra/ RF Finc 75% saldo cuenta maestra/ RB Coljuegos 75% saldo cuenta maestra.

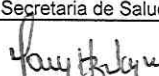
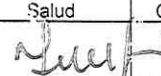
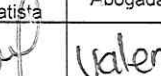
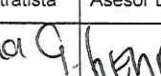
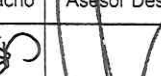


DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Ordenador del Gasto Decreto 056 de 2025



ESMIT TORRES MONRRAS
GERENTE S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

	PROYECTO		REVISO		APROBO	
NOMBRE	Mary Helena Hernandez	Yudy Yisel Mahecha Bejarano	Ximena Edith Fúquena Rivera	Juana Valentina Carrasquilla Giraldo	Geydy Garcia	Luis Gabriel Campuzano Alzate
CARGO	Contratista Secretaria de Salud	Secretaria de Salud	Abogada Contratista	Abogada Contratista	Asesor Despacho	Asesor Despacho
FIRMA						
FECHA:	7/04/2026	7/04/2026	7/04/2026	7/04/2026	7/04/2026	7/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte encontrandola ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes

		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO: PRGF-13-PRC07-0000-FO02
		PROCEDIMIENTO GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN: 01
		FORMATO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE CORTES SECRETARÍA DE HACIENDA		FECHA DE APROBACIÓN: 03/04/2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA				Página 1 de 3
FECHA:		7/04/2026		
ACTA DE CORTE No.:		1		
SOLICITANTE:		YUDY MAHECHA BEJARANO		
INDENTIFICACIÓN		52382685		
CONTRATO No.		SSM-CV-1252-2025		
1. CUADRO DE RESUMEN				
1.1 META: Cofinanciar la dotación inicial para la operación del Centro de Atención en Salud del Municipio y sus posteriores mantenimientos.				
1.2 REGISTRO PRESUPUESTAL No.		FECHA 31/12/2025		
1.3 RUBRO		Ingresos corrientes de libre destinación / R.F. Coljuegos 75%saldo cuenta maestra / R.F.Rtos Finc 75% saldo cuenta maestra / RB Coljuegos 75% saldo cuenta maestra.		
1.5 FUENTE		1.4 NOMBRE DEL RUBRO		
1.7 VALOR ACTA CORTE		1.6 VALOR DEL CONTRATO		
1.9 VALOR POR AMORTIZAR		1.8 VALOR ANTICIPO		
ELABORÓ		1.10 SALDO POR AMORTIZAR		
		NOMBRE MARY HELENA HERNANDEZ NAJAR		
		CARGO CONTRATISTA		
FIRMA		FIRMA		
		NOMBRE YUDY MAHECHA BEJARANO		
		CARGO SECRETARÍA DE SALUD		
		FIRMA		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**



Chía - Cundinamarca, **24 de Marzo** de 2026

HSACH/GER/073/2026

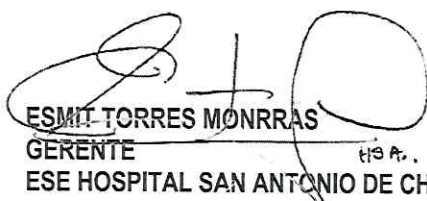
Doctora
Yudy Mahecha Bejarano
Secretaria de Salud de Cota
La ciudad

ASUNTO. SOLICITUD PAGO CONVENIO SSM-CV-1252-2025

Respetada doctora Mahecha,

Por medio del presente y de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Convenio SSM-CV-1252-2025, cuyo objeto es "Convenio interadministrativo entre el municipio de Cota - Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía para la compra de equipos biomédicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnológicos, equipos audiovisuales y señalización de la nueva infraestructura del centro de salud de Cota", me permito solicitar se realice el giro por concepto de anticipo de acuerdo a lo establecido en el acápite OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO No.1. Efectuar el desembolso correspondiente a lo pactado en el presente convenio a la cuenta de ahorros Num. 197110273 del banco de Bogota exclusiva para el convenio (Se adjunta la respectiva certificación), una vez se haya cumplido con los requisitos acordados para el desembolso de dicho valor, en la forma y el término previsto, para lo cual se realizarán los trámites administrativos necesarios.

Cordialmente,


ESMIT TORRES MONRRAS
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

Proyecto: Nathalia Andrea Méndez-Subgerente Administrativa
Aprobó: Esmil Torres Monrras- Gerente

Dirección: Carrera 10 No. 8 - 24
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía - Cundinamarca - Colombia



**Gobernación de
Cundinamarca**





Cota, marzo treinta (30) de 2026

Doctora
Esmit Torres Monrras
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
La ciudad

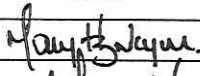
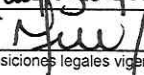
ASUNTO. RESPUESTA SOLICITUD PAGO CONVENIO SSM-CV-1252-2025

Respetada doctora Torres,

Por medio del presente y de acuerdo a la solicitud del asunto, me permito en mi calidad de Supervisora del Convenio SSM-CV-1252-2025, cuyo objeto es “ Convenio interadministrativo entre el municipio de Cota - Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía para la compra de equipos biomédicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnológicos, equipos audiovisuales y señalización de la nueva infraestructura del centro de salud de Cota”, dar por aceptada dicha solicitud, para lo cual se realizaran los tramites administrativos necesarios.

Respetuosamente,


YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
Secretaria de salud

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
REVISADO POR:	María Helena Hernández Najar – ASESOR SECRETARIA DE SALUD		
APROBADO POR:	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO – SECRETARIA DE SALUD		
Los arriba firmantes decidamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FACTURA ELECTRONICA VENTA

Nº FECH185773

FECHA FACTURA 04/02/2026 05:52 p.m.

FECHA VENCIMIENTO 06/03/2026 05:52 p.m.

DÍAS PLAZO 30,0000

ESTADO Confirmado

CUFE: b1f8b82bd7271e13b0471f9efab882b12578f6bd03cf6ee3f529a562f7d5377dd6258b45b24f320a2b34bcff947f194d

CLIENTE MUNICIPIO DE COTA

NIT 899999705

CIUDAD COTA

DIRECCION CR 5 12 80

TELEFONO

VENDEDOR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA

ALMACEN 01 ALMACEN GENERAL

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%Dto	%Iva
1				\$ 2.082.968.271,00	\$ 2.082.968.271,00		
SSM-CV-1252-2025	SSM-CV-1252-2025		1,00	0	0	0,00	0,00

DETALLE	SUBTOTAL	\$ 2.082.968.271,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSM-CV-1252-2025	DESCUENTO	\$ 0,00
Pago: un (1) desembolso del (100%)	IMPUESTO	\$ 0,00
	VALOR FLETES	\$ 0,00
	IMPUESTO FLETES	\$ 0,00
SON	RETENCION IVA	\$ 0,00
DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL	RET.IVA SERVICIOS	\$ 0,00
DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.	RETENCION ICA	\$ 0,00
	RETENCION FUENTE	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL FACTURA	\$ 2.082.968.271,00
SOMOS Empresa_Estatal	TOTAL A PAGAR	\$ 2.082.968.271,00

AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764099624517 DEL 2 de Octubre de 2025. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FECH170.800 AL FECH500.000.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ, informa que la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA con NIT 899.999.156.1 es titular de la cuenta de Ahorros Oficial No. 197110273 Denominada **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSM-CV1252-2025**, con fecha de apertura 09-12-2025, y se encuentra en estado Activa.

Se expide en Bogotá D.C. el día 3 de marzo del año 2026



Banco de Bogotá 

CLARA ISABEL LINARES CARREÑO
EJECUTIVA BANCA DE GOBIERNO
DOM 1768
REG. SABANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ESMIT

GOL

155

三

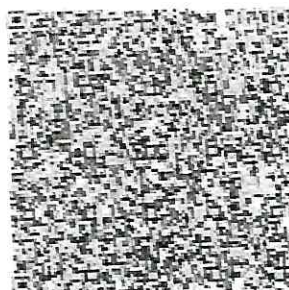
11 OCT 1973

SAN MARTIN (META)

24 OCT 1991, VILLAVICENCIO

28 JUL 2035

15720517



[Signature]
 SECRETARY OF THE ARMY
 WASHINGTON, D. C.

ICCOL067280317452001<<<<<<<<<<
7310113F3507289COL40399317<<<2
TORRES<MONRRAS<<ESMIT<<<<<<<<<<



ACTA DE POSESIÓN No. 046

En Bogotá el día dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Despacho de la Secretaría de Salud, quien fue delegada mediante Decreto 006 de 2012, la señora **ESMIT TORRES MONRRAS**, con el fin de tomar posesión en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 10 de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, a quien se le nombró con carácter ordinario mediante Decreto No. 0004 del 01 de abril de 2024.

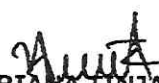
A efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento.
2. Cédula de Ciudadanía No. 40.399.317.
3. Certificado virtual de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Certificado virtual de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Certificado de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

Cumplidos así los requisitos, se recibió a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal manifestación, prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La presente acta, surte efectos fiscales y legales a partir del día dos (02) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


ESMIT TORRES MONRRAS
Posesionada


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA.
Secretaria de Salud

REVISÓ: Laura Alejandra Fraije Pulgarín / Directora Administrativa y Financiera
Sandra Milena Duarte Rúa / Jefe Oficina Jurídica

PROYECTÓ: Leonor Marciales Avendaño / Profesional Especializado

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la delegación efectuada a través de Decreto Departamental No. 138 de 2024 y en virtud de ello, conforme las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 5° del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 20° de la Ley 1797 del 2016, el Decreto Ley 785 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° de artículo 305 de la Constitución Política, dispone: "5. Nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales del departamento. Los representantes del departamento en las juntas directivas de tales organismos y los directores o gerentes de los mismos son agentes del gobernador".

Que, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, dispuso: "**ARTÍCULO 20. NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.** Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial".

Que conforme la Procuraduría general de la Nación emitió circular 001 de 2024 de fecha 19 de febrero de 2024, impartiendo lineamientos en relación con el nombramiento de gerentes de las Empresas Sociales del Estado.

Que la antedicha Circular consagra al respecto que:

"Es así como, el ordenamiento jurídico colombiano, ha dictado disposiciones y reglamentaciones particulares para estas entidades, como es el caso del tipo de vinculación, estabilidad, periodo (...). Este empleo público ha sido desde un inicio una excepción a los cargos de carrera administrativa al catalogarlo de libre nombramiento (...)"

Que conforme a lo indicado en la sentencia C-046 de 2018, la Honorable Corte Constitucional ha indicado:

"De conformidad con lo anterior, la Sala constata que en el régimen vigente: (i) se suprimieron el concurso de méritos y la actuación de la Junta Directiva de la entidad para la conformación de una terna; (ii) se mantuvieron el periodo institucional de cuatro años y las causales de remoción con fundamento en la evaluación del programa de gestión; y (iii) se reintrodujo explícitamente la causal de remoción del cargo con fundamento en las faltas disciplinarias, además de añadir la orden judicial como motivo adicional. Igualmente, se determinó un régimen de transición que respeta: (a) los periodos de quienes ejercen el cargo para la vigencia de la norma; y (b) los concursos

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SG-CER303297



ST-CER655735



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

que ya hayan iniciado. Finalmente, se determina que ante el evento de un concurso desierto o ante cualquier otra situación, el nombramiento es el que se dispone de forma general en la norma, es decir, por el Presidente, gobernadores o alcaldes".

(...)

"En tales términos, es evidente que desde el principio las funciones delimitadas para los gerentes o directores de las ESE corresponden a aquellas para los cargos de libre nombramiento y remoción a partir de la perspectiva de los criterios orgánico y subjetivo, toda vez que: (i) están asociadas al diseño y responsabilidad política de la ejecución de la política pública en salud dentro de la entidad territorial de su competencia; pero además, (ii) la presidencia de la Junta Directiva en el orden territorial está a cargo de los gobernadores o alcaldes, lo cual tiene todo el sentido por ser aquellos los últimos responsables de la prestación del servicio de salud. A tal Junta, como órgano de superior dirección y administración, le corresponde "ejercer la orientación de la actividad que le es propia al respectivo ente" y, por ello, de los gerentes o directores, por lo que la relación entre estos y los jefes de las entidades territoriales es de confianza para implementar las políticas planteadas por estos últimos".

De esta manera, la designación del gerente o director de las Empresas Sociales del Estado en los términos del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 responde a un cargo de libre nombramiento y remoción lo cual está permitido por el artículo 125 de la Constitución, como una excepción a la carrera administrativa.

Que los numerales 2.5.3.8.5.1 y 2.5.3.8.5.3 del Decreto Nacional 1427 de 2016, que reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, dispuso:

"Artículo 2.5.3.8.5.1. Evaluación de competencias. Corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Artículo 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia".

Que mediante invitación del 07 de marzo de 2024, se estableció la conformación del Banco de Hojas de Vida de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Orden Departamental para que los interesados en ocupar el cargo de Gerente de las Empresas Sociales del Estado para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028, radicaran la documentación pertinente cumpliendo como mínimo, con los requisitos establecidos en Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1797 de 2016.

Que, bajo este marco, los aspirantes que atendieron la invitación realizada acreditaron los conocimientos, competencias, habilidades, aptitudes y características para el cargo conforme las pruebas del Departamento Administrativo de la Función Pública Nacional y, acreditaron los más altos estándares de formación académica y experiencia agregada, todo ello como materialización del principio de especialidad, hoy propio de la Gerencia Pública.

Que dando aplicación al Decreto Ley 785 de 2005, se establecieron como requisitos para el ejercicio de los empleos de Director de Hospital (Código 065) y de Gerente de Empresa Social del Estado (código 085) de carácter departamental o municipal que pertenezcan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los siguientes:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

"22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen:

22.3.1 Para la categoría especial y primera se exigió como requisitos, título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud; y experiencia profesional de dos (2) años en el sector salud.

(...)

22.4 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención se exigió como requisitos: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

22.5 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de tercer nivel de atención. Los requisitos que se exigían para el desempeño de estos cargos fueron: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud o en áreas económicas, administrativas o jurídicas; y experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud".

Que mediante Ordenanza No. 12 de fecha 22 de marzo de 1996, se creó la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía y determinaron las disposiciones generales para su funcionamiento, entre las cuales se encuentran las relacionadas con el nombramiento y funciones del Gerente General.

Que el ciudadano aquí a nombrar presentó la hoja de vida para ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía la señora Smit Torres Monrras identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.399.317.

Que por sobre la hoja de vida antes citada, se efectuó la verificación de los requisitos establecidos en el decreto 785 de 2005, de lo cual se arrojó evidencia escrita.

Que el ciudadano aquí a nombrar, cumple con los requisitos y perfil que exige la ley para desempeñar el cargo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, descritos en el Artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005.

Que mediante Decreto Departamental No. 138 del 27 de marzo de 2024, se delegó a la doctora Neidy Adriana Tinjacá Rueda, Secretaria de Salud, para expedir los decretos de nombramiento de los Gerentes de las ESE Departamentales para el periodo del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

Que conforme a lo anterior este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **Esmi Torres Monrras** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.399.317, en el cargo de **GERENTE** de la Empresa

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0004 DE 2024

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención

Social del Estado Hospital San Antonio de Chía de primer nivel de atención para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028.

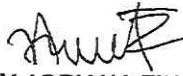
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente nombramiento y de ser aceptado désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, al primer (01) día del mes de abril de 2024.


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Vto. Bno. Germán Enrique Gómez González – Secretario Jurídico.
Aprobó. Myriam A Caldas Zárate – Directora de conceptos y estudios jurídicos.
Vto. Bno. Luz Marina Sánchez – Secretaria de la Función Pública (e) (u)
Aprobó. Juan Pablo Prieto Prieto – Jefe oficina asesora jurídica de la Secretaría de la Función Pública.
Aprobó. Sandra Milena Duarte Roa – Jefe oficina asesora jurídica de la Secretaría de Salud.
Proyectó. Leonor Marciales Avendaño - Profesional Especializado de la Secretaría de Salud.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141209552501



(415)7707212489984(8026) 0000141209552501

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 5 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

35. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Chía

1 7 5

41. Dirección principal

CR 10 8 24

42. Correo electrónico

hchia@esehospitalchia.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 8 0 1 7 4 0 5

45. Teléfono 2

6 0 1 5 1 4 0 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 0 3 2 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

6 7 9 1 4 1 6 4 2 5 2

54. Ingresos y patrimonio

55. Retención en la fuente a título de rent

56. Retención en la fuente en el impuesto

57. Informante de exogene

58. Obligación facturar por ingresos bienes

59. Obligado a llevar contabilidad

60. Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0

Exportadores

55. Forma

55. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones o que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1025 del 2015. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES MONRRAS ESMIT

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 4 Hoja 2		4. Número de formulario 141209552501	
				(415)7707212489984(8070) 000014120955250 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 1 5 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Burón electrónico 3-2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 3		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de servicio público de orden nacional, departamental, municipal y distrital 2 3	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Bienes 2	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 7		72. Número 0 1 2		73. Fecha 1 9 9 6 0 3 2 2	
74. Número de notaría		75. Entidad de registro 0 4		76. Fecha de registro 1 9 9 6 0 3 2 2	
77. No. Matricula mercantil		78. Departamento 2 5		79. Ciudad/Municipio 1 7 5	
Vigencia		80. Desde 1 9 9 6 0 3 2 2		81. Hasta 2 0 9 9 1 2 3 1	
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %		84. Nacional privado 0 . 0 %	
85. Extranjero 0 %		86. Extranjero público 0 . 0 %		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia Nacional de Salud 1 0					
Estado y Beneficio					
89. Estado actual 8 3		90. Fecha cambio de estado 2 0 1 6 0 1 0 1		91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV	
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Madre o Controlante 96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario 141209552501



(415)7707212489984(8020) 000014120955250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 9 9 9 9 1 5 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Segura 14. Buzón electrónico 3 2

Representación	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 4 0 3 9 9 3 1 7
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido MONRRAS
106. Primer nombre ESMIT	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141209552501		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional
8 9 9 9 9 9 1 5 6			1		Ingresos de Régula
			3		2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 3 8 4 6 4 9 0		1
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	GIL		MONSALVE		RICARDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 3 7 3 6		7		R.G. AUDITORES LTDA	
135. Fecha de nombramiento					
2 0 1 8 0 4 0 2					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 0 5 9 0 3 8 1		7
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	LANDECHO		GUZMAN		ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 3 7 3 6		7		R.G. AUDITORES LTDA	
147. Fecha de nombramiento					
2 0 2 5 0 7 0 1					
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 5 4 9 7 6 3		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	GUERRERO				CARLOS
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 4 1 0 0 1					

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
CERTIFICA:**

1. Qué la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA**, identificada con NIT 899.999.156 ha causado adecuadamente todos los aportes del sistema de Seguridad social en Salud (marzo 2026), fondos de pensiones, cesantías y ARL (febrero 2026).
2. Que los valores correspondientes a dicha causación se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) las cuales fueron atendidas durante el mes de febrero del 2026, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. AFILIADOS	TIPO PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE DEPAGO	FECHA DE PAGO
18	E	36440467	\$42.878.400	12/03/2026	13/03/2026

La presente certificación se expide a solicitud de la administración, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.



RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
REVISOR FISCAL
TP- 16873

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 13.846.490
GIL MONSALVE

APELLIDOS
RICARDO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

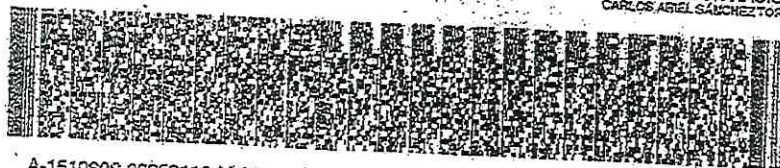
1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1510900-00653112-M-0013246490-20111230

0028869577A 1

1741539523

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



16873-T

RICARDO ALBERTO
GIL MONSALVE
C.C. 13846490
RES. INSCRIPCION 183
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DEL 05/02/1987



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237081

24200



INSTRUMENTO PÚBLICO C.A. 1780/1420/17

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 8444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 37 Bogotá D.C.



PERMANENTE

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 1 0 9 0 2 0 1 F 7 B 6 1 7 B 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

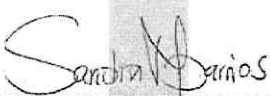
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13846490 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 16873-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SSM-CV-1252-2025

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA	
IDENTIFICACIÓN No.	NIT 899999156-1	
REPRESENTANTE LEGAL	ESMIT TORRES MONRRAS	
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL.	40.399.317 de VILLAVICENCIO	
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SEÑALIZACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA	
PLAZO	HASTA CUATRO MESES	
VALOR	HASTA DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (2.082.968.271.00) M/CTE	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/11/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA
	2025004691	07/11/2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 33-44-101269497 ANEXO 4	
	AMPAROS	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato	19/01/2026 hasta 19/11/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/01/2026 hasta 19/05/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	19/01/2026 hasta 19/05/2029
	Fecha de aprobación	19/01/2026
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A 33-40-101088207 anexo 5	
	VIGENCIA	Desde el 19/01/2026 hasta 15/05/2026
	Fecha de aprobación	19/01/2026
NOMBRE SUPERVISOR	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO	
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD	
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2026	

En Cota Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026, se reunieron las siguientes personas, la Doctora YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO en calidad de SECRETARIA DE SALUD y supervisor del Convenio y la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, NIT 899999156, representante legal la señora ESMIT TORRES MONRRAS, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 40.399.317, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto del



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SEÑALIZACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
SERETARIA DE SALUD
Supervisora

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
NIT 8999999156
R/L ESMIT TORRES MONRRAS
CC No 40.399.317
CONTRATISTA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO
XIMENA EDITH FUQUENE RIVERA	XIMENA EDITH FUQUENE RIVERA	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
FIRMA	FIRMA	FIRMA